

## ANUNCIO

247

Por Pedro Sacristan con domicilio en Logroño calle Avenida de Colon numero 39-2, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Tricio, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace publica esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Via Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.210.

Logroño, 25 de enero de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

258

323

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-13.214 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Villamediana-Puente Nuevo" en Ribafrecha, consistente en suprimir los apoyos actuales señalados con los números 117 y 119 y colocar en su lugar, cambiando también su ubicación uno de hormigón de 17 m.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de febrero de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

241

322

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.192 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13.2 KV en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable G. C. C. tipo DHV-12/20 KV de 3 (1x240) mm<sup>2</sup> en Al. Tendrá una longitud total de 165 metros con origen en la ET "Padre Marín-2" (AT-23.109) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Mena y Navarrete-6" tipo interior con transformador de 250 KVA 13.200/380-230 V. y otro transformador de 250 K. V. A. 13.200/230 133 V. con los elementos precisos para manobra, protección y control.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de febrero de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

240

## ANUNCIOS OFICIALES

## MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

329

Esta Mancomunidad con la debida autorización del Servicio Provincial del ICONA saca a subasta los siguientes aprovechamientos forestales concedidos para el año 1982.

## MADERAS

## MONTE REDONDA Y VALVANERA:

Lote número 1.— 401 pies de haya con 147 m<sup>3</sup>. de madera y 44 m<sup>3</sup>. de leña en Las Frádigas. Tasación 224.900 pesetas. Tasas 8.480 pesetas.

Lote número 2.— 484 pies de haya con 566 m<sup>3</sup>. de madera y 170 m<sup>3</sup>. de leña en el Cuartel B, Tramo VI, Rodal 67. Tasación 1.723.500 pesetas. Tasas 35.296 pts.

Lote número 3.— 343 pies de haya con 224 m<sup>3</sup>. de madera y 67 m<sup>3</sup>. de leña en el Cuartel C, Tramo I, Rodal 200. Tasación 409.900 pesetas. Tasas 13.289 pesetas.

Lote número 4.— 181 pies de haya con 232 m<sup>3</sup>. de madera y 70 m<sup>3</sup>. de leña en Solana de Pieza el Monte. Tasación 1.174.000 pesetas. Tasas 23.135 pesetas.

Lote número 5.— 228 pies de haya con 206 m<sup>3</sup>. de madera y 62 m<sup>3</sup>. de leña en Margen Izquierda del Barranco Tornillos.— Tasación 668.500 pesetas. Tasas 16.793 pesetas.

Lote número 6.— 208 pies de haya con 438 m<sup>3</sup>. de madera y 131 m<sup>3</sup>. de leña en La Beceda.— Tasación 3.931.300 pesetas. Tasas 60.214 pesetas.

Lote número 7.— 134 pies de haya con 141 m<sup>3</sup>. de madera y 42 m<sup>3</sup>. de leña en Margen Izquierda Barranco de las Frádigas. Tasación 800.600 pesetas. Tasas 13.881 pesetas.

Lote número 8.— 259 pies de haya con 328 m<sup>3</sup>. de madera y 93 m<sup>3</sup>. de leña en Los Navares. Tasación 1.265.000 pesetas. Tasas 25.834 pts.